



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2.020, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 4 de junio de dos mil veinte siendo las diecinueve horas, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Rafael Pérez González (Grupo Socialista), Dª María Mercedes Pizarro Ramos (Grupo Socialista), Dª María Encarnación Ortiz Dueñas (Grupo Socialista), Dª Josefa Tirado Alamillo (Grupo Socialista) Y D. Antonio Ramón Caballero Benzal (Grupo Por Villaharta) y D. Juan Manuel Cáceres Nevado (Grupo Por Villaharta).

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hipólito Aguirre Fernández

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Antes de iniciare el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día a instancias de la Presidencia, con el asentimiento de todos los presentes, se guardó un minuto de silencio en señal de respeto y en memoria a todas las víctimas mortales del COVID 19.

Acto seguido se inició el debate y votación de los siguientes asuntos :

Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. - DAR CUENTA DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA COVID 19
- 3.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019
- 4.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2020
- 5.- CONOCIMIENTO TRÁMITES LICITATORIOS OBRA ALUMBRADO PÚBLICO

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



PUNTO 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero 2020, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA COVID 19

La Presidencia dio cuenta de la siguiente
MEMORIA DE ACTUACIONES DESARROLLADAS COVID 19

En relación con el Decreto Alarma del Gobierno. Real *Decreto* 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de *alarma* para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se ha procedido conforme al siguiente programa de intervención:

1. Cierre de todos los Edificios Municipales y se establece el teletrabajo como modo de funcionamiento de los servicios municipales, excepto los trabajos esenciales de limpiezas, desinfecciones, etc.
2. Información y difusión de toda la normativa relevante: datos, avisos, bandos, subvenciones, anuncios, etc. a toda la ciudadanía (vecinos y vecinas) con especial énfasis en la atención a personas mayores que han formado parte de un seguimiento telefónico, en un principio, de tres veces por semana, mas tarde dos días y por último un día a la semana.

Con posterioridad se desarrollaron estas actuaciones :

- Seguimiento diario y continuado, a la viuda del único difunto del municipio por el COVID 19.

- Información y difusión a los autónomos y empresas del municipio:

- A los establecimientos cerrados (bares, restaurante, Balneario, carpinterías, etc... a través de llamadas y correos electrónicos, de las Ayudas del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Diputación, mediante el Instituto Provincial de

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



Desarrollo Económico (IPRODECO) y del Programa Municipal de Ayudas sociales, económicas y empleo.

- Y a los establecimientos que han permanecido abiertos, además, se les ha comunicado a través de esta Alcaldía y de la Policía Local, los horarios, EPIS, desinfección de alrededores, medidas de distanciamiento etc.,

También a las personas vulnerables, desempleados, etc. susceptibles de acogerse a ayudas sociales, garantía alimentaria, energética, empleos sociales, etc, a través de los servicios sociales del Ayuntamiento (IPBS).

3. Comunicación y seguimiento continuado, además de los colectivos vulnerables, que ya hemos mencionado, también de la Residencia de Mayores, el Centro de Salud (director), Servicio de Ayuda a Domicilio (Auxiliares (mascarillas, guantes, pantallas y batas), Empresa ADL y Trabajadora Social).

Comunicación estrecha con Diputación de Córdoba, IPBS, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Delegación de Salud (solicitud de test de Coronavirus), Guardia Civil, Policía Local, etc. También con todos los municipios de la comarca (foros, vídeo conferencias, etc.) para unificar criterios y con los Partidos Políticos que conforman el Ayuntamiento de Villaharta : PSOE Y Por Villaharta, a los que os agradezco vuestro apoyo y ofrecimiento a colaborar en todo momento.

También se ha realizado diversas actuaciones con los niños y niñas del municipio con la participación en un vídeo para animar y compartir estos duros momentos, se ha celebrado con ellos y con sus familias la Feria del libro de manera virtual y finalmente se está desarrollando una exposición de fotografía. Se han felicitado a los niños y niñas que han cumplido años durante el estado de alarma con la participación de la Policía Local.

4. Se ha desinfectado todos los días de Lunes a Domingo, durante los primeros 60 días aproximadamente, por los alrededores de tiendas, comercios, Centro de Salud, Residencia de Mayores, Farmacia y contenedores, etc. y, al menos, una vez a la semana por todo el pueblo. También hemos contado con la ayuda de miembros del Parque de Bomberos y del Jefe y la Agrupación de Protección Civil de Villaharta.

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



Se ha desinfectado la Residencia de Mayores aproximadamente cada ocho días (ocho veces por la Diputación de Córdoba y una vez por la Unidad Militar de Emergencias).

Se ha adquirido todo tipo de EPIS: mascarillas, geles desinfectantes, también de manos, pantallas protectoras, batas, guantes, equipos de ozono, equipos de pulverización, etc.

Se han hecho dos repartos de mascarillas quirúrgicas en todo el municipio (está previsto hacer varios más), se ha dotado también de mascarillas y guantes a la Residencia de Mayores, a las auxiliares de Ayuda a Domicilio, como se ha dicho; y también a los comercios, tiendas, polígono industrial, a las personas que tenían que viajar, etc.

Se han realizado tratamientos de desinfección en todos los edificios municipales y se van a realizar más durante los próximos meses.

Todas estas actuaciones han generado a nivel administrativo un expediente general para gestionar la emergencia que incorpora: 300 documentos, aproximadamente 45 expedientes relacionados, 67 partes online diarios a Protección Civil de la Junta de Andalucía y 2 partes online semanales.

Las resoluciones adoptadas han sido:

(EXPTE GEX 526/2020 Y RELACIONADOS):

- 141/2020: Suspensión CXM (carrera de montaña) TRAIL 11/03/2020.
- 144/2020: Cierre Centro de Día de Personas Mayores San Rafael 12/03/2020.
- 146/2020: Medidas Provisionales COVID 13/03/2020.
- 149/2020: Medidas de adaptación al Estado de Alarma 16/03/2020.
- 158/2020: Activación del Plan de Emergencias 27/03/2020.
- 174/2020: Programa de ayudas municipales 29/04/2020
- 220/2020: Subvención a Banco de Alimentos 22/05/2020.

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



5. Importante, resaltar y agradecer las colaboraciones, apoyos y donaciones recibidas por el Ayuntamiento y esta Alcaldía durante toda la pandemia, entre otros, y de manera especial :

- Los Grupos Políticos del Ayuntamiento: PSOE y Por Villaharta.
- Los trabajadores del Ayuntamiento.
- El Jefe y la Agrupación Local de Protección Civil.
- La Guardia Civil.
- La Trabajadora Social.
- La Asociación de Mujeres Alcandórea.
- Personas de manera individual que han ofrecido sus servicios.
- Los comercios, las tiendas y la farmacia, que han permanecido abiertos, siguiendo estrictamente la normativa y estando a la altura de las circunstancias, dando la cara y prestando un buen servicio.
- Los trabajadores/as de la Residencia de Mayores.
- Las auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- Los servicios sanitarios

6. Respecto a las donaciones, dar las gracias a

- M.^a Carmen Moreno (Espiel): pantallas protectoras.
- Banda de CC y TT de Villaharta: 400,00 €.
- Central Térmica (Viesgo): mascarillas y guantes.
- Asociación de Mujeres Alcandórea y Fundación Gerón: Confección de batas.
- Cooperativa Olivarrera: mascarillas y geles desinfectantes.
- ORGUESA. S.L.: lejía.
- Diputación de Córdoba e IPBS: Material diverso en los momentos de más necesidad (Mascarillas, desinfectantes, elementos de protección etc.)
- Junta de Andalucía:

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



- Subdelegación del Gobierno:
- Unidad Militar de Emergencias: Desinfección Residencia Mayores.
- Unidad Militar de Emergencias de Cerro Muriano: Vigilancia.
- Voluntarios del Parque de Bomberos: limpieza y desinfección.
- Agrupación Local de Protección Civil de Villaharta: limpieza y desinfección.
- Policía Local: reparto de alimentos, y otras tareas administrativas y de vigilancia y acompañamiento.

Por último la Presidencia hizo constar expresamente el agradecimiento, además de los ya mencionados, a toda la población en general por su ejemplar comportamiento durante todo el proceso de la pandemia y de confinamiento y de manera especial a las personas mayores, los niños/as y los jóvenes.

Concluida la exposición por parte de los dos integrantes del Grupo por Villaharta se tomó razón del informe de actuaciones detallado y se aludió a cuestiones puntuales como el hecho de que por parte del Ayuntamiento debiera preverse el acometimiento de alguna alternativa a la Sala de Velatorios ubicada en la Residencia, para evitar limitaciones como la que se ha producido en esta pandemia y que pudieran volver a decretarse en el futuro.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019

De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto para 2019, que presenta el siguiente tenor literal

“RESOLUCIÓN 222/2020

Vista la **Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2.019**, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191 deL Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le presta su aprobación, con el siguiente resumen:

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	1.077.031,47	853.082,50		223.948,97
b) Operaciones de capital	210.998,32	387.065,04		-176.066,72
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.288.029,79	1.240.147,54		47.882,25
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	13.562,77		-13.562,77
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	13.562,77		-13.562,77
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.288.029,79	1.253.710,31		34.319,48
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			28.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			207.896,17	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			179.154,66	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			54.741,51	54.741,51
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				89.060,99

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL	
1. (+) Fondos Líquidos		507.725,64
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		317.990,12
- (+) del Presupuesto Corriente	161.010,51	
- (+) de Presupuestos Cerrados	125.518,33	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	31.461,28	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		161.540,86
- (+) del Presupuesto Corriente	97.393,90	
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.337,95	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	60.809,01	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		664.174,90
II. Saldos de Dudoso Cobro		49.234,22
III. Exceso de Financiación Afectada		179.154,66
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		435.786,02

Únase una copia de esta liquidación a la Cuenta General del Presupuesto, remitir otra a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



PUNTO 4º.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2019

Por la Presidencia se enunciaron las líneas generales del documento que se traía a aprobación, contenidas en la Memoria destacando

1.- Incremento de los créditos de personal en los términos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020. Igualmente se incluyen dos plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario, la primera de Administrativo de Administración General ante la próxima jubilación del titular actual y la segunda de vigilante municipal en previsión de un proceso de promoción interna al grupo C2.

2.- Continuidad en la contención del gasto corriente en distintas actividades y servicios, a la que han contribuido medidas como las mejoras en eficiencia energética, reducción de gastos en comunicaciones telefónicas o el ahorro que supone en gastos postales el Convenio de Concierto de Franqueo de la Mancomunidad del Guadiato. Como en anteriores ejercicios el grueso del incremento de este capítulo se debe a la repercusión de incremento de dotación del Convenio de Ayuda a Domicilio.

3.- Se reduce el gasto de intereses de deuda y las amortizaciones habida cuenta la amortización anticipada parcial de más del 60 % de la deuda financiera acometida durante el ejercicio de 2018 y de la amortización total de una de las dos únicas operaciones vigentes hasta 31 de diciembre.

4.- Optimización de las inversiones fomentando las generadoras de empleo y desarrollo, cuidando la gestión equitativa de los programas de garantía de rentas y contando con previsión de nuevos programas de empleo por parte de Diputación Provincial y Junta de Andalucía.

En el Capítulo VI, cuentan con sustantividad como en años anteriores propia nuevas inversiones de fomento de valores endógenos susceptibles de generar riqueza, en aspectos como la mejora de caminos, puesta en valor de las fuentes mineromedicinales, obras en el polideportivo y otras. Igualmente se contemplan, además de las inversiones ordinarias de reposición en edificios e infraestructuras, dotaciones específicas para los servicios de Protección Civil, adaptaciones de accesibilidad en piscina.

Igualmente se dotan en el Capítulo VII partidas para atender , obras acometidas por la Diputación Provincial en materias como la envolvente del Colegio y el Plan de Caminos (Camino de Pedriquejo).

5.- Se incrementa el gasto social y en particular en el Servicio de Ayuda a Domicilio, pero también fondos específicos para atender las consecuencias del COVID 19 , tanto en las infraestructuras, como en el tejido productivo de la Localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



En cuanto al Estado de Ingresos han sido estimadas sobre los recursos efectivamente liquidados en el ejercicio anterior y el avance del ejercicio corriente.

Y el Ayuntamiento Pleno, encontrándolo adecuado a las necesidades y recursos de la Entidad, y comprobada la existencia en el expediente de los Informes preceptivos, en votación ordinaria con el voto favorable de los cinco miembros asistentes pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos integrantes del Grupo Político Municipal Por Villaharta

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2020, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos Directos.....	175.000,00
2	Impuestos Indirectos.....	5.500,00
3	Tasas y otros ingresos.....	127.031,00
4	Transferencias Corrientes.....	710.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	6.200,00
6	Enajenación de Inversiones reales.....	15.000,00
7	Transferencias de Capital.....	613.100,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		1.651.831,00

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal.....	367.941,80
2	Gastos bienes corrientes y servicios.....	466.211,20
3	Gastos financieros.....	2.000,00
4	Transferencias Corrientes.....	45.431,00
6	Inversiones reales.....	753.216,00
7	Transferencias de capital.....	11.030,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	7.001,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		1.651.831,00

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto (CSV **E528 A214 114D 0128 9B7F**) y la Plantilla de Personal, que es la que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



A) Personal Funcionario:

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario/a-Interventor/a; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C1; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; (Antiguo Grupo E); 14; 1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada:

NºPuestos	Denominación	Meses
1	Monitor Deportivo	12
1	Técnico Auxiliar Cultura y Bibliotec	12
1	Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1	Monitor Guadalinfo	12
1	Encargado servicios y cementerio	12
1	Técnico Salvamento (Socorrista Piscina)	2

Plazas dotadas de nueva creación pendientes de provisión

* Administración General; Administrativo; C1 (Vacante) Prevista Cobertura Turno Libre)

* Administración Especial; Servicios Especiales; Vigilante Municipal Auxiliar de Policía Local; Grupo C2 (Vacante- Prevista Promoción Interna)

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón del Anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que contiene el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- CONOCIMIENTO TRÁMITES LICITATORIOS OBRA ALUMBRADO PÚBLICO

Se dio cuenta del expediente 69/2020, y de resolución dictada con fecha 16 de marzo de 2020 de suspensión de los trámites de licitación del mismo, en coherencia con el el R.D. 463/220, publicado en el BOE de 14 de marzo de 2020 y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera. La misma suspensión ha sido levantada con fecha 29 de mayo de 2020 y efectos

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)
www.villaharta.es

del día 1 de junio, una vez levantada la suspensión de plazos administrativos. Ambos acuerdos fueron publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el plazo final de presentación de ofertas expira a las 14 horas del día 10 de junio, no habiéndose computado ni los días del acuerdo de suspensión y ni el día de levantamiento de la misma.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto siendo las diecinueve y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, lo que como Secretario Certifico.

Fechado y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

33B5 7954 6B0A 9625 6BC9



33B579546B0A96256BC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 15/6/2020

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 15/6/2020